SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS A QUE CONTINÚEN REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y VIDA DIGNA DE TODA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR; Y, SE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS LLEVADAS A CABO EN LOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS DEL PAÍS EN EL CONTEXTO DE LA EPIDEMIA GENERADA POR COVID-19

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente se turnaron **diversas proposiciones con punto de acuerdo que exhortan a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las Entidades Federativas a que continúen realizando las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud y vida digna de toda la población adulta mayor y, se hagan del conocimiento de la opinión pública, las medidas preventivas llevadas a cabo en los hospitales psiquiátricos del país en el contexto de la epidemia generada por COVID-19.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de las mismas, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS A QUE CONTINÚEN REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y VIDA DIGNA DE TODA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR; Y, SE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS LLEVADAS A CABO EN LOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS DEL PAÍS EN EL CONTEXTO DE LA EPIDEMIA GENERADA POR COVID-19

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 12 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de cada entidad federativa a implementar y vigilar de manera continua, los protocolos y medidas sanitarias necesarias en todas las residencias públicas y privadas de adultos mayores. Con fecha 20 de mayo, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R2A.-233,** a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

2. Con fecha 20 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Dionicia Vázquez García, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se den a conocer públicamente las medidas preventivas llevadas a cabo en los hospitales psiquiátricos del país en el contexto de la epidemia generada por COVID-19; asimismo, se dé a conocer la situación de salud de las personas internadas y del personal que labora en estos espacios de atención psiquiátrica. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R2A.-233,** a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

3. Con fecha 10 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Martha Elena García Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias, a reforzar sus acciones a favor de grupos vulnerables en situación de calle y adultos mayores. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R2A.-713,** a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

4. Con fecha 8 de julio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Senador José Ramón Enríquez Herrera del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar a fortalecer la seguridad económica de las personas adultas mayores, a través de la ampliación de programas sociales encaminados a garantizar las condiciones óptimas para una vida digna de este importante grupo poblacional. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R2A.- 1425,** a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

5. Con fecha 20 de julio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Senador Ángel García Yáñez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Salud, al gobernador y a la Secretaría de Salud del estado de Morelos a otorgar apoyos económicos y proporcionen los insumos necesarios para las casas hogar, asilos y albergues del estado, así como se realice la sanitización de los mismos, ante el COVID19. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R2A.- 1743,** a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo

Las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso refieren que los síntomas de los coronavirus pueden ocasionar desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias de mayor gravedad, que pueden conducir a la muerte. En el caso concreto del SARS-CoV2, virus que produce la enfermedad del COVID-19, debido a los niveles alarmantes de propagación y la gravedad de los síntomas, fue declarada como pandemia global por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Las senadoras promoventes señalan que, entre los síntomas y características de las personas contagiadas de COVID-19 se encuentran: tos, fiebre, dolor de cabeza, dolor o ardor de garganta, ojos rojos, dolores en músculos o articulaciones, malestar

general; en los casos más graves, las personas tienen dificultades para respirar o falta de aire en sus pulmones. Cualquier persona está en posibilidad de ser contagiada por esta enfermedad, no obstante, las personas mayores de 60 años, embarazadas y/o personas con alguna enfermedad adquirida, corren mayores riesgos.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en México hay alrededor de 13 millones 900 mil personas mayores de 60 años, equivalente a aproximadamente al 12.3% de la población total.

Las senadoras promoventes citan que, de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, en México existen 819 asilos y residencias para el cuidado del adulto mayor, de las que el 85% son administradas por el sector privado y 15% por el sector público.

A pesar de que se han expedido guías de prevención como la "Guía para prevención de Enfermedad por Coronavirus 2019" y la "Guía en Residencias de Personas Adultas Mayores Libres de COVID-19", existen deficiencias graves en la aplicación de protocolos de desinfección y limpieza en las residencias para adultos mayores. Esta falta de cuidado incluso provocó una situación en una residencia de adultos en el Estado de Nuevo León, en la que se registraron al menos 50 casos positivos de COVID-19, 47 adultos mayores y 3 empleados de la residencia.

Debido a la precariedad de un gran número de residencias para adultos mayores – la carencia en instalaciones adecuadas, personal capacitado y falta de servicios geriátricos y geriatras –, aunado al contexto de epidemia grave por el COVID 19 y el riesgo que esto implica para las personas mayores de 60 años, las senadoras Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre y Cora Cecilia Pinedo Alonso someten a consideración de la Comisión Permanente, el siguiente Punto de Acuerdo:

> **"PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de cada entidad federativa se garantice el derecho a la salud y vida digna de toda la población adulta mayor.**

> **SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de cada entidad federativa a implementar y vigilar de manera continúa, los protocolos y medidas sanitarias necesarias en todas las residencias públicas y privadas de adultos mayores, debido al alto riesgo de contagio de COVID-19."**

Por su parte, la diputada Dionicia Vázquez García expone la invisibilización histórica que han padecido las personas con discapacidad psicosocial. A esto añade que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, las personas con discapacidad psicosocial son hoy en día más vulnerables.

De acuerdo con los datos más recientes del Censo de Alojamientos de Asistencia Social del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México hay más de 3 mil 456 personas internadas en algún hospital psiquiátrico.

Destaca la diputada que, si bien en las conferencias vespertinas encabezadas por el Dr. Hugo López-Gatell – subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud – se ha contado con la presencia de especialistas en salud mental, la información que han brindado va dirigida a la población en general y no se han tomado en cuenta las necesidades de las personas con alguna discapacidad psicosocial. Tampoco han informado sobre la situación de las personas internadas en los hospitales psiquiátricos, del personal que labora en ellos ni de los protocolos que se estén implementando para prevenir contagios de COVID-19.

La diputada promovente, enfatizando en la necesidad y urgencia que requiere la vigilancia y protocolos en los hospitales psiquiátricos, cita el documento "Declaración Conjunta Salud Mental de las Personas con Discapacidad durante la pandemia de Covid-19", publicado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En este documento se dispone que es indispensable que en los hospitales psiquiátricos se resguarde la salud de quienes se encuentren internados y se implementen todas las medidas necesarias para la prevención, tratamiento,

vigilancia, buenas prácticas, así como medidas para la comunicación virtual con los familiares de los internos.

De igual forma, el Estado mexicano ha firmado distintos compromisos internacionales en materia de atención psiquiátrica y derechos de las personas con discapacidad, entre los que destacan la Declaración de Caracas de 1990 y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por México en el 2008.

Por lo anteriormente expuesto, la diputada Dionicia Vázquez García somete a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

> **"PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se den a conocer públicamente las medidas preventivas llevadas a cabo en los hospitales psiquiátricos del país en el contexto de la epidemia generada por COVID-19; asimismo, se dé a conocer la situación de salud de las personas internadas y del personal que labora en estos espacios de atención psiquiátrica.**
>
> **SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de su competencia, en las conferencias vespertinas encabezadas por el Dr. Hugo López-Gatell, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, se dé a conocer a la sociedad la situación de salud de las personas internadas y del personal que labora en los hospitales psiquiátricos en el contexto de la pandemia de COVID-19.**
>
> **TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y**

a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se implementen protocolos con perspectiva de género, que tengan por objetivo cuidar la salud de las personas internadas en los hospitales psiquiátricos para la prevención del contagio del Covid-19; asimismo, se les dote al personal que labora en estos centros de atención psiquiátrica de equipos de protección personal e insumos."

La Diputada Martha Elena García Gómez en la proposición que presenta destaca que deben reforzarse los servicios orientados a la atención de personas en situación de calle y adultos mayores, al ser segmentos poblacionales altamente vulnerables, en virtud de la emergencia sanitaria actual, es por ello, que destaca que la Ley en la materia señala que la asistencia social debe entenderse como como el conjunto de acciones, de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

De la misma manera, destaca diversos artículos de la Ley de Asistencia Social, para señalar que "Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar" entre ellos las personas adultas mayores y las personas en situación de calle.

Así como de la Ley General de Salud donde señala que gobierno federal contará "con un organismo que tendrá entre sus objetivos la promoción de la asistencia social, prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, [y que] dicho organismo promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas."

Por ello la legisladora promovente considera oportuno y necesario exhortar al Sistema Nacional DIF a reforzar los servicios dirigidos a personas en situación de

calle y adultos mayores, los cuales, y dada la situación actual de emergencia sanitaria constituyen segmentos poblacionales altamente vulnerables. Destaca que, la coyuntura exige a las instituciones del Estado ponerse a la altura de la demanda social en beneficio de personas y grupos poblacionales altamente sensibles a la circunstancia presente. La Diputada Martha Elena García Gómez somete a consideración de la Comisión Permanente el siguiente resolutivo:

> **"Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión insta al Sistema Nacional DIF ——en su carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada— a reforzar todos aquellos servicios orientados a la atención de personas en situación de calle y adultos mayores, al ser segmentos poblacionales altamente vulnerables, en virtud de la emergencia sanitaria actual."**

Por su parte, el senador José Ramón Enríquez Herrera indica que según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, la población de personas adultas mayores era de 15.4 millones, representando el 12.3 % del total de la población nacional.

El porcentaje de personas adultas mayores que viven solas equivale aproximadamente a 1.7 millones, en su mayoría mujeres con el 60% correspondiente a la cifra de 1,048,426 por su parte los 697,699 hombres representan el 40%.
El legislador promovente señala que las posibilidades de generar ingresos de manera autónoma se reducen conforme avanza la edad.

En un mapeo realizado durante 2018 en el Sistema Nacional de Empleo (SNE) a través de la página web "Abriendo Espacios", se indicó que la oferta laboral para los adultos mayores consistía principalmente en servicios de limpieza, vigilancia, telemarketing, cocina, ventas, y otras opciones similares; con salarios que oscilaban entre los 2 mil 650 pesos mensuales y 10 mil pesos.

El senador señala que ante esta precaria condición hay que añadir los efectos de la crisis sanitaria que aqueja al planeta entero y que se han hechos presentes en el plano económico, particularmente con la pérdida de empleos.

Además, indica que el adelanto del pago de las pensiones del Programa Bienestar para las Personas Adultas Mayores, donde se entregó un total de 5.240 pesos por persona, equivalente a los meses de marzo a junio, y que benefició a 8 millones de personas aproximadamente, ha sido considerada por la CEPAL como una de las principales medidas que nuestro país ha adoptado para la protección de las personas adultas mayores en el marco de la pandemia.

Finalmente, el senador reconoce el esfuerzo que el Gobierno Federal ha venido realizando en favor de las personas adultas mayores, particularmente con los apoyos económicos que dotan de autonomía y seguridad a quienes los reciben, sin embargo, destaca que aún queda mucho por hacer en favor de este grupo de la población. Por ello, somete a consideración de la Comisión Permanente el siguiente resolutivo:

> **"PRIMERO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar a fortalecer la seguridad económica de las personas adultas mayores, a través de la ampliación de programas sociales encaminados a garantizar las condiciones óptimas para una vida digna de este importante grupo poblacional.**
>
> **SEGUNDO.- La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a contribuir en el combate a la pobreza y fortalecer la seguridad económica de las personas adultas mayores a través de la ampliación y creación de programas que garanticen espacios laborales dignos, salarios justos y capacitación para la competitividad."**

El senador Ángel García Yáñez destaca que según "El Reporte COVID19 México, casos acumulados por entidad federativa por residencia", emitido por Dirección General de Epidemiología (SINAVE), dependiente de la Secretaria de Salud, señala

que los casos acumulados, el estado de Morelos, se encuentra con un número de 3,278 infectados y 729 defunciones, ante este dato es de suma importancia, para tomar acciones preventivas en todos los municipios, y frenar contagios en nuestra comunidad de adultos mayores.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), solicitó tener precauciones en el cuidado de estos adultos, para limitar contagios y complicaciones ya que es el grupo más propenso a contagiarse; las personas con más de 60 años de edad son más vulnerables a contraer el virus, en específico aquellos que tengan enfermedades crónicas tales como cáncer, diabetes, problemas pulmonares entre otros.

Por ello, es que el legislador solicita que se refuercen las medidas de seguridad por medio de protocolos, además de realizar pruebas a empleados y personas que habiten las casas hogar, asilos y albergues, para descartar y evitar que se enfermen del COVID-19. En este sentido, somete a consideración de la Comisión Permanente el siguiente resolutivo:

> **"ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, Secretaría de Salud, Gobernador y Secretaría de Salud del Estado de Morelos, para que otorguen apoyos económicos y abastezcan de los insumos necesarios para las casas hogar, asilos y albergues del referido Estado, así como se realice la sanitización de los mismos, ante el COVID-19."**

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposiciones de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS A QUE CONTINÚEN REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y VIDA DIGNA DE TODA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR; Y, SE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS LLEVADAS A CABO EN LOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS DEL PAÍS EN EL CONTEXTO DE LA EPIDEMIA GENERADA POR COVID-19

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Los integrantes de esta Segunda Comisión, reconocemos la vulnerabilidad e invisibilización de las personas mayores de 60 años y de las personas con algún tipo de discapacidad psicosocial, que sólo se ha incrementado durante la pandemia de COVID-19.

CUARTA. La Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, de la que México es parte, señala en su Artículo 6: Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez y establece que los Estados Parte adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar a la persona mayor el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez hasta el fin de sus días, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población.

QUINTA. Quienes integramos esta Segunda Comisión, coincidimos con los legisladores promoventes de las Proposiciones con punto de acuerdo, para que se continúen realizando las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud y vida digna de toda la población adulta mayor y se vigile la implementación de los protocolos y medidas sanitarias necesarias en todas las residencias públicas y privadas de adultos mayores, debido al alto riesgo de contagio de COVID-19.

SEXTA. La crisis sanitaria derivada de la enfermedad COVID-19 representa un reto global para los sistemas de salud. Los estudios han identificado en la población de 60 años y más, un riesgo significativo de experimentar complicaciones y muerte por dicha enfermedad.

De acuerdo al Instituto Nacional de Geriatría (INGER), el riesgo es alto en personas mayores que viven en instituciones de cuidado.[1]

SÉPTIMA. El Gobierno Federal ha implementado medidas de prevención dirigidas en lo particular a las residencias en las que habitan personas adultas mayores, las cuales se encuentran publicadas en los siguientes documentos e infografías:

- *Estrategia para la Prevención y el Control de COVID-19 en Instituciones de Cuidados a Largo Plazo (ICLP) Basada en Delimitación Explícita de Zonas de Riesgo.*[2]
- *Guía para prevención de enfermedad por coronavirus 2019 en residencias de personas mayores.*[3]
- *Residencias de personas adultas mayores libres de COVID-19.*[4]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de cada entidad federativa a que se continúen realizando las acciones necesarias para garantizar el derecho a la salud y vida digna de toda la población adulta mayor y se vigile la implementación de los protocolos y medidas sanitarias necesarias en todas las residencias públicas y privadas de adultos mayores, debido al alto riesgo de contagio de COVID-19.

---

[1] "Prevención de enfermedad por coronavirus 2019 en residencias de personas mayores," INGER, 16 de julio 2020. En línea: http://www.geriatria.salud.gob.mx/contenidos/institucional/prevencion-enfermedad-personas-mayores.html

[2] Disponible en: http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/covid/Estrategia-Prevencion-Control-COVID-19-Instituciones-Cuidados-Largo-Plazo.pdf

[3] Disponible en: http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/covid/GUIA_PREVENCION_COVID_19_3abril2020_Version_con_observaciones_PS.pdf

[4] Disponible en: http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/covid/Residencia-Tercera-edad.pdf

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS A QUE CONTINÚEN REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y VIDA DIGNA DE TODA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR; Y, SE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS LLEVADAS A CABO EN LOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS DEL PAÍS EN EL CONTEXTO DE LA EPIDEMIA GENERADA POR COVID-19

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de cada entidad federativa se hagan del conocimiento de la opinión pública las medidas preventivas llevadas a cabo en los hospitales psiquiátricos del país en el contexto de la epidemia generada por COVID-19, para evitar contagios al interior de estos espacios de atención psiquiátrica, dotando al personal que ahí labora de los equipos de protección e insumos para resguardar su salud.

Dado en la Ciudad de México, a los ___ días de agosto de 2020

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS A QUE CONTINÚEN REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y VIDA DIGNA DE TODA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR; Y, SE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS LLEVADAS A CABO EN LOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS DEL PAÍS EN EL CONTEXTO DE LA EPIDEMIA GENERADA POR COVID-19

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		**Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas** (PRI)			
2		**Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero** (MORENA)			
3		**Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba** (PAN) Carlos Valenzuela			
4		**Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel** (PRI)			
5		**Sen. Rubén Rocha Moya** (MORENA)			
6		**Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre** (MORENA)			
7		**Dip. Miroslava Sánchez Galván** (MORENA)			
8		**Dip. Javier Hidalgo Ponce** (MORENA)			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTOS DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS A QUE CONTINÚEN REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD Y VIDA DIGNA DE TODA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR; Y, SE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS LLEVADAS A CABO EN LOS HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS DEL PAÍS EN EL CONTEXTO DE LA EPIDEMIA GENERADA POR COVID-19

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9		**Dip. Adela Piña Bernal** (MORENA)			
10		**Sen. Sandra Simey Olvera Bautista** (MORENA) Dip. Aleida Alavez Ruiz			
11		**Sen. Nadia Navarro Acevedo** (PAN)			
12		(MC)			
13		**Dip. Reginaldo Sandoval Flores** (PT) Dip Benjamín Foster			
14		**Sen. Verónica Noemí Camino Farjat** (PVEM)			
15		**Sen. Sasil de León Villard** (PES)			